



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049455

de 10-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.5.3.2, en relación con la provisión de los cargos de carrera dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.2 Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera. La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden: (...)

4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

PARÁGRAFO 1. Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma entidad." Subrayado fuera de texto.

Que la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", consagra:

"ARTÍCULO 6. El numeral 4 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

"ARTÍCULO 31. El proceso de selección comprende: (...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049455

de 10-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad." Subrayado fuera de texto.

Que conforme a lo señalado en el numeral 4° del Artículo 31° de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles únicamente se puede utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito. Esta disposición aplica a los concursos iniciados bajo su vigencia.

Que con la modificación del artículo 6 de la Ley 1960 de 2004, la lista de elegibles obtenida en un concurso de mérito, se podrá utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad, siempre y cuando la convocatoria se inicie en vigencia de la Ley 1960 de 2019.

Que mediante Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, precisó que:

*"...el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los **"mismos empleos"** o vacantes en cargos de empleos equivalentes."*

Que de acuerdo con el anterior pronunciamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, las listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los mismos empleos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9899 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16**, identificado con el Código OPEC No. 144862, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de

2



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049455

de 10-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 el 05 de agosto de 2022.

Que dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha adelantado los trámites administrativos pertinentes, para la provisión de las vacantes identificadas con el Código OPEC No. 144862 a quienes les asiste este derecho, de acuerdo con la Resolución No. 9899 del 26 de julio de 2022 y las consecuentes autorizaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en el marco de los nombramientos en período de prueba.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe la vacante definitiva en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, por renuncia de la servidora pública Rocío Carlota Jaraba Vargas con C.C. No. 51.787.121, aceptada según Resolución No. 407 del 16 de febrero de 2018; vacante que fue reportada en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el **ID del empleo 140193 y el ID de la vacante 22285**.

Que el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentra provisto mediante encargo desde el 19 de octubre de 2016, con el servidor público JESÚS MARÍA DÁVILA VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 13.441.100, mediante Resolución No. 4014 del 27 de septiembre de 2016, y quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13.

Que a su vez en el empleo titular del citado servidor público, esto es AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, actualmente asignado al Viceministerio de Transporte, se nombró de manera provisional a la servidora pública ROSA DEL PILAR ROMERO VARGAS, identificada con C.C. No. 53.154.212, mediante Resolución No. 20223040003575 del 25 de enero de 2022 y posesionada el 14 de febrero de 2022.

Que mediante oficio MT No. 20243460766281 del 03 de julio de 2024, radicado en la Comisión Nacional Servicio Civil con No. 2024RE130597 de la misma fecha, se solicitó autorización para el uso de listas de elegibles del Proceso de Selección identificado con el No. 1429 de 2020, para proveer vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados.

Que la CNSC mediante radicado No. 2024RS120516 del 12 de agosto de 2024, con asunto: "Autorización de uso de listas de elegibles de empleo ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1429 de 2020 - Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales para la provisión de diez (10) vacantes surgidas con posterioridad, correspondientes a "mismos empleos" y "empleos equivalentes", autorizó al Ministerio de Transporte el uso de la lista de elegibles, entre otros, para la señora **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ**, identificada con C.C. No. 1.118.827.454,

3



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049455

de 10-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

quien ocupó la posición 18, en el empleo identificado con el Código OPEC No. 144862 denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte.

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16**, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, en la ciudad de Bogotá, con la elegible **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ** y, en consecuencia (ii) Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público JESÚS MARÍA DÁVILA VILLAMIZAR, en el referido empleo, y a su vez (iii) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública ROSA DEL PILAR ROMERO VARGAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba a la señora **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ**, identificada con C.C. No. 1.118.827.454, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16**, de la Subdirección Administrativa y Financiera, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por terminado, el encargo conferido al servidor público JESÚS MARÍA DÁVILA VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 13.441.100, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, quien continuará desempeñando las funciones del empleo titular, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, en la dependencia asignada actualmente, es decir, la Subdirección Administrativa y Financiera; a partir de la posesión de la señora **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. – Dar por terminado, el nombramiento provisional a la servidora pública ROSA DEL PILAR ROMERO VARGAS, identificada con C.C. No. 53.154.212, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, como consecuencia de lo establecido en el artículo segundo y de conformidad con la parte motivada de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que el servidor público JESÚS MARÍA DÁVILA VILLAMIZAR asuma las funciones del empleo del cual es titular, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo

4
GJ



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040049455
de 10-10-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

segundo de la presente resolución. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. – Informar, a la señora **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ** que dentro del término de diez (10) días hábiles, deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **ONEIDA BOLIVAR LÓPEZ**, en la Calle 56 No. 7 H - 14, Riohacha - La Guajira y/o al correo electrónico oneidabolivar@hotmail.com; y al servidor público JESÚS MARÍA DÁVILA VILLAMIZAR al correo electrónico jdavila@mintransporte.gov.co y a la servidora pública ROSA DEL PILAR ROMERO VARGAS al correo electrónico rpromero@mintransporte.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
Proyectó:	Yolanda Londoño Morales	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
	Sebastian Medina Quezada	Analista de Sistemas - Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	